

FosterCareOverview-032118

Diapositiva 1: Resumen del cuidado de crianza temporal

El módulo 1 de este taller explica la información básica sobre el programa de cuidado de crianza temporal en Wisconsin. Está diseñado para ayudarlo a entender cómo los niños llegan al cuidado de crianza temporal, los motivos por los que están ahí y los reglamentos que se han establecido para proteger a los niños en la crianza temporal. Además explica la planificación de la permanencia y describe a las personas que están conectadas con el bienestar del menor y los sistemas legales que podrían trabajar con un niño, su familia y la familia de crianza temporal.

Como recordatorio, asegúrese de descargar el documento Notepad (cuaderno) de la Tabla de contenido para anotar sus pensamientos y preguntas y para completar las actividades durante el taller.

Haga clic en el botón “play” cuando esté listo para avanzar.

Diapositiva 2: Notas para el módulo

Es importante notar que este módulo cubre información general sobre el cuidado de crianza temporal en Wisconsin. Ya que las agencias locales tienen algo de flexibilidad para llevar a cabo sus programas de cuidado de crianza temporal, puede haber diferencias de una agencia o condado a otro. Si tiene alguna pregunta sobre las políticas o procedimientos para su agencia, condado o tribu, debe consultar a su trabajador de licencias. Cuando escuche la palabra “agencia” en este taller, significa la agencia que otorga licencias en el condado, una agencia privada o de tribu que otorga licencias. Además, es posible que escuche la palabra “cuidados fuera del hogar”, lo que incluye el cuidado de crianza temporal así como otros tipos de

colocaciones. También escuchará sobre el Department of Children and Families (Departamento de niños y familias, DCF o “el departamento”), que es un departamento del gobierno estatal que supervisa el programa de cuidado de crianza temporal en Wisconsin.

Hay bastante información y parte de ella es complicada, así que sea diligente y recuerde que no la tiene que memorizar. Siempre puede volver a este taller como repaso y utilizarlo como un recurso.

Diapositiva 3: Las voces de los jóvenes de crianza temporal

Las voces de los jóvenes de crianza temporal:

“Lo que necesitaba de una familia de crianza temporal fue amor, cuidado y respeto.”

“Pues, lo que siento que alguien necesita de una familia de crianza temporal es apoyo, orientación, amor, respeto y creo que lo principal es simplemente confianza.”

“Para saber que confíen en mí y que puedo confiar en ellos y básicamente que me hagan sentir parte de su familia.”

“Necesitas esa confianza y que confíes en que te van a preparar al igual que prepararán a su propio hijo para hacer lo que sea que quieres o necesitas hacer en la vida y para ser una mejor persona.”

Diapositiva 4: Las voces de los jóvenes de crianza temporal

Las voces de los jóvenes de crianza temporal:

“Me gustaría ver que la relación entre mis padres de crianza temporal y mis padres biológicos sea buena y comunicativa, que hablen el uno con el otro si necesitan saber algo de mí, que sepan algo de mí, que lleguen a conocerme a través de mis padres para que mis padres de crianza temporal me conozcan.”

“Bueno, me gustaría ver que la relación entre el padre biológico y el padre de crianza temporal sea simplemente que ambos tengan en mente lo mejor...lo mejor para el bienestar del niño, para que tenga estabilidad al salir del sistema de cuidado de crianza temporal, para poder ser independiente, y que haya una amistad también, como si no hubiera ningún problema entre los padres biológicos y los de crianza temporal porque creo que el motivo del cuidado de crianza temporal es la reunificación, así que pienso que mientras mejor se comuniquen los padres de crianza temporal con los padres biológicos, más...más realista se hace la reunificación porque es como que el padre de crianza temporal mira al padre biológico, como diciendo, pues, si pudiera tener a sus hijos, los podría tener ahora y no los tendría yo, entonces siempre existe ese rencor, al menos así parece entonces pienso que si hay mejor comunicación, la situación podría mejorar en el futuro.”

Diapositiva 5: Sus preguntas

Está a punto de explorar cómo los niños llegan al cuidado de crianza temporal, los motivos por los que están ahí y los reglamentos que se han establecido para proteger a los niños en el cuidado fuera del hogar.

Conocerá la idea de la planificación de la permanencia y las personas conectadas con los sistemas de bienestar del menor y legales quienes podrían trabajar con un niño, su familia biológica o de crianza temporal. La permanencia quiere decir relaciones seguras y estimulantes que se puede esperar que duren toda la vida del niño. La planificación de la permanencia incluye el identificar el objetivo de la permanencia para el niño y esta planificación empieza al momento en que se le quite al niño de su hogar.

Wisconsin se considera como un sistema administrado por el estado o el condado. Esto significa que el estado tiene leyes o políticas específicas para los cuidados de crianza temporal, pero cada agencia que otorga licencias puede tener políticas adicionales que sean diferentes dependiendo de la agencia o el condado.

Si tiene alguna pregunta sobre las políticas o procedimientos para su agencia, condado o tribu, consulte a su trabajador de licencias. Lo escuchará mucho durante este taller porque es importante tener en cuenta que cuando haya alguna duda sobre cualquier parte de esta información, ¡consulte a su trabajador de licencias!

Diapositiva 6: ¿Qué es el cuidado de crianza temporal?

Entonces, ¿qué es el cuidado de crianza temporal?

Por lo general, la colocación en el cuidado de crianza temporal es temporal y la intención es de darles tiempo a las familias a que hagan los cambios necesarios para que el niño pueda vivir de forma segura en su hogar y comunidad. La mayoría de los niños en el cuidado de crianza

temporal regresan a sus familias, lo que se llama la reunificación. Cuando los niños no pueden regresar a su hogar, consiguen la permanencia a través de la colocación con sus familiares, la adopción u otras opciones.

El cuidado de crianza temporal es un cuidado como si estuviera en casa brindado por padres de crianza temporal con licencia para aquellos niños que no pueden vivir con sus padres debido a que los niños no están seguros, tienen necesidades especiales de cuidado o tratamiento que el padre no puede manejar u otras circunstancias que conlleva a que sus padres o familiares no sean capaces de cuidarlos.

¿Por qué piensa que los niños llegan al cuidado de crianza temporal?

Los niños se colocan en el cuidado de crianza temporal por varias razones. Algunos ejemplos incluyen: un niño que ha sido descuidado, un niño que ha sido abusado, un niño cuyo padre o madre está preso u hospitalizado y no tiene a nadie más que le cuide durante su ausencia, un niño que ha cometido algún delito o un niño que tiene bastantes necesidades médicas o de la salud mental.

Diapositiva 7: Las reglas que gobiernan el cuidado de crianza temporal

Como un padre de crianza temporal, ocasionalmente puede preguntarse por qué las agencias o trabajadores del caso tiene que tomar ciertas decisiones. Veamos algunos de los reglamentos que las agencias y padres de crianza temporal necesitan seguir y el significado de éstos.

Indian Child Welfare Act (Ley del bienestar de niños indígena, IWCA, por sus siglas en inglés)

Estableció los estándares mínimos federales para la extracción de los niños indígena con fines de fomentar la estabilidad y la seguridad de las tribus indígenas y familias.

Creó reglas específicas para la colocación de niños de crianza temporal y adoptivos que tienen la intención de conservar la herencia y cultura indígenas, incluyendo un orden de preferencia para la colocación de los niños indígena.

Adoption and Safe Families Act (Ley para adopción y familias seguras, ASFA, por sus siglas en inglés)

Establecido para evitar que los niños permanezcan en el cuidado de crianza temporal durante periodos extendidos de tiempo sin lograr la permanencia.

Brinda a los padres de crianza temporal el derecho de una audiencia judicial después de haber tenido a un niño colocado por seis meses.

Requiere que empiece la planificación de la permanencia al momento de la colocación.

Mult-Ethnic Placement Act (La ley de colocación multiétnica o MEPA, por sus siglas en inglés) e Interethnic Placement Act (La ley de colocación interétnica; IEPA, por sus siglas en inglés)

La colocación del niño en el cuidado de crianza temporal no puede ser negada ni retrasada debido a la raza, color u origen nacional del padre o niño de crianza temporal.

La colocación tiene que tomar en cuenta el bienestar del niño y no únicamente basada en la raza, color u origen nacional del niño o la posible familia de crianza temporal.

Requiere que los estados activamente recluten a posibles familias de crianza temporal y adoptivas que reflejen la diversidad étnica y racial de los niños en el estado que necesiten colocaciones.

John H. Chaffee Act

Resume los requisitos y brinda financiamiento para cumplir con las necesidades de los jóvenes de 15 a 21 años de edad que siguen en el sistema o que ya no cualifican para los cuidados de crianza temporal debido a su edad.

Aumentó el financiamiento y los servicios para los niños de hasta 21 años de edad que salen del sistema de los cuidados de crianza temporal.

La ley de Wisconsin declara que los jóvenes de 15 años y mayores quienes han estado en el cuidado durante 6 meses o más deben tener una evaluación para la vivienda independiente y un plan de transición, lo que identifica el conocimiento y las destrezas que necesitará el joven para lograr una exitosa transición a vivir solo.

Fostering Connections (Cómo fomentar las conexiones)

Enfatiza la importancia de involucrar a los familiares durante un caso para las conexiones familiares además de opciones para la colocación.

Aviso para familiares: A los familiares adultos se les notificará dentro de 30 días de que un niño en la familia ha sido extraído del hogar de sus padres. El aviso informará a los familiares que el niño ha sido extraído y brindará información sobre los beneficios de convertirse en padre de crianza temporal.

Las conexiones y la interacción entre hermanos: las agencias colocarán a los hermanos juntos cuando sea posible y si no es una posibilidad, las agencias brindarán facilidades para que haya interacción frecuente entre los hermanos.

Preventing Sex Trafficking and Strengthening Families Act (Ley para evitar la trata de humanos para el sexo y para fortalecer los lazos familiares)

La Ley para evitar la trata de humanos para el sexo y para fortalecer los lazos familiares del 2014 es una enmienda al programa del cuidado de crianza temporal del Título IV-E para tratar un número de asuntos diferentes que incluyen: introducir un requisito para el “estándar para padres razonables y prudentes” para los proveedores fuera del hogar, limitar el objetivo de la permanencia para otras viviendas permanentes planificadas para los jóvenes de 16 años o mayores, reducir la edad para los servicios para la vivienda independiente para los jóvenes en el cuidado fuera del hogar de 15 a 14 años de edad, permitir que un tutor sucesor esté en los acuerdos de la Tutela subsidiada, expandir los requisitos para notificar a los familiares para incluir a los padres con la custodia de algún hermano cuando se ha colocado un niño en el cuidado fuera del hogar, y actualizar los requisitos para reportar para incluir National Missing and Exploited Children cuando desaparece un niño del cuidado de crianza temporal y cómo responder cuando un niño ya no está desaparecido.

Los estatutos del estado

Estos estatutos o leyes fueron establecidos por el gobierno del Estado de Wisconsin y toda agencia los debe seguir. No hay ninguna excepción a ninguno de estos estatutos.

Capítulo 48, el código del menor

Capítulo 938, el código de la justicia juvenil

Reglamentos administrativos del estado

Estos reglamentos, también conocidos como códigos administrativos, explican los requisitos para obtener una licencia y los estándares para el cuidado de crianza temporal.

Cap. DCF 56, cuidado de crianza temporal

Políticas del estado

Estas son publicadas por el Department of Children and Families como memorándums informativos y enumerados para que las agencias las cumplan.

Diapositiva 8: Las voces del cuidado de crianza temporal: Los reglamentos

“En nuestra vida cotidiana, seguimos reglas en millones de situaciones y probablemente más en el cuidado de crianza temporal que en la mayoría de los lugares, es esencial que tengamos reglas para seguir, ya que esto asegura que los niños reciban la mejor atención posible, se les brinde seguridad, cariño y todo lo que necesiten para su desarrollo. Nos ayuda a orientar nuestro trabajo y nos mantiene centrados en lo que importa.”

“Hay muchas reglas en el cuidado de crianza temporal para básicamente proteger la salud, seguridad y bienestar de los niños de crianza temporal, pero también protegen a la familia de crianza temporal y a la agencia de la responsabilidad, las reglas brindan algo de claridad y orientación y justicia para el cuidado de los niños y la crianza temporal, de verdad las reglas ayudan a los padres de crianza temporal a comprender cómo cuidar de los niños correctamente y ayudan a fomentar y equilibrar esa relación entre la agencia y la familia de crianza y también da importancia a la familia biológica.”

“Entonces hay tantas reglas para seguir para proteger no sólo a los niños en el cuidado de crianza temporal, sino también a los padres de crianza temporal.”

“Los padres biológicos saben que cuando colocan a sus hijos bajo el cuidado de alguien más que nos aseguramos de que vayan a estar seguros.”

Diapositiva 9: Enfoque en el Cap. 56 del DCF

Los requisitos para el cuidado de crianza temporal están enumerados en el código administrativo para el cuidado de crianza temporal, Cap. 56 del DCF. Su trabajador de licencias le brindará una copia del código administrativo, y el código contestará las preguntas que tiene acerca de los requisitos para su licencia. El código no siempre es fácil de leer, así que siempre consulte a su trabajador de licencias cuando tenga preguntas.

Si encuentra un requisito en el código con el que no pueda cumplir y siente que esto no le permita convertirse en padre de crianza temporal, consulte a su trabajador de licencias ya que se le puede otorgar una excepción o exención.

Se pueden otorgar excepciones a algunas de las partes del código administrativo; algunas por su agencia que otorga licencias y otras únicamente por DCF. Se pueden otorgar exenciones para partes del código administrativo para los padres de crianza temporal que sean familiares del niño en su cuidado. Hay partes del código administrativo para las que nadie puede otorgar excepciones ni exenciones, que son partes del código que vienen del código de construcción u otras leyes fuera del sistema del bienestar del menor.

¡Cuando tenga alguna duda, consulte a su trabajador de licencias!

Diapositiva 10: Consejos de la vida real: DCF 56

“No es tan complicado, todo se basa en la seguridad de los niños entonces se asegura que la casa esté segura, siga las recomendaciones de su trabajador de licencias, después de que visiten la casa generalmente encuentran una o dos cosas que tiene que arreglar pero son cosas bastantes obvias y lógicas.”

“En cuanto a cumplir con las reglas y regulaciones, trato de recordarme de vez en cuando de qué son y de repararlas y en cualquier momento que habrá cambios en mi casa, sea que compraremos un trampolín o iremos de vacaciones, me comunico con el trabajador para estar seguro de hacer las cosas como se debe.”

Diapositiva 11: Las voces de los padres de crianza temporal: Sorpresas

“Aunque no me crean, como madre soltera, lo que se me hizo más difícil para acostumbrarme fue lo habitual como preparar tres comidas al día o bueno, no tres comidas al día, sino preparar la cena a diario y entrar en una rutina cotidiana.”

“Las sorpresas de ser padres de crianza temporal, pues, hubo muchas porque habíamos tenido una licencia por mucho tiempo y no había muy buenos cursos para ayudarnos, no teníamos el Internet en esa época así que hubo muchas sorpresas. Creo que la sorpresa más grande es que los padres biológicos se parecen más a nosotros que lo pensado.”

Diapositiva 12: Prueba de comprensión - DCF 56

Diapositiva 13: Cómo los niños ingresan al cuidado de crianza temporal en Wisconsin

El programa del cuidado de crianza temporal en Wisconsin es como un árbol que se divide en dos ramas principales: el sistema de protección al menor (CPS, por sus siglas en inglés) y el sistema de justicia juvenil (ocasionalmente se refiere como JJ). Al igual que las ramas del árbol se pueden enredar o existir de forma independiente, a veces los niños o familias están involucrados en ambos sistemas y a veces en un solo sistema. Cada sistema tiene sus propias leyes, normas, recursos y servicios.

Empecemos con la rama de CPS para ver cómo un niño o familia podría avanzar en ese sistema. Avance a la siguiente diapositiva.

Diapositiva 14: Un resumen del proceso de CPS

Ahora veamos cómo un niño ingresa al cuidado de crianza temporal a través del sistema de servicios de protección al menor. No se preocupe si esto parece complicado. En la siguiente diapositiva, veremos un caso sobre cómo un niño podría avanzar por el proceso de CPS.

Primero, se hace una denuncia al CPS o a los cuerpos policiales de un niño que podría haber sido maltratado (abusado o descuidado). Cualquier persona que tiene motivos para creer que el

niño ha sido maltratado o amenazado con el abuso o el descuido puede hacer una denuncia.

Después de haber recibido esta denuncia, la agencia tomará la decisión si se evaluará externamente o internamente basado en los estatutos y estándares del estado.

Si la denuncia se evaluará externamente, el caso se considerará cerrado con la agencia pero se podría derivar a la familia para servicios en la comunidad.

Si la denuncia se evalúa internamente, la agencia realiza lo que se llama una evaluación inicial. El trabajador de CPS se reúne con los familiares y otras personas para recolectar información necesaria para comprender el estado individual y de la familia, el funcionamiento y la dinámica, así como para evaluar y analizar las amenazas a la seguridad del niño.

Si a base de la evaluación se determina que el niño no está seguro, CPS debe tomar acciones para controlar las amenazas a la seguridad del niño y crear un plan de seguridad. Se puede realizar este plan en casa con el uso de servicios, pero si estos servicios no se pueden utilizar en el hogar para controlar la amenaza de la seguridad, se le puede quitar al niño del hogar y colocarlo en el cuidado fuera del hogar.

Esta evaluación determinará si ha sido maltratado, quién lo maltrató, y si el niño requiere de servicios o protección. Si se determina que el niño requiere de protección o servicios, se abrirá el caso con la agencia de CPS.

Cuando los niños están colocados en cuidados fuera del hogar, la agencia brinda servicios a los padres y al niño que permitirán que el niño regrese a casa con un plan de seguridad. Al mismo tiempo, la agencia trabajará con la familia para hacer los cambios necesarios para que el niño pueda quedarse en casa de forma segura.

También algunas agencias brindan servicios a las familias de forma voluntaria o trabajan con ellas para identificar servicios disponibles en la comunidad.

Diapositiva 15: Situación 1: Cómo los niños ingresan al cuidado de crianza temporal en Wisconsin

INTRODUCCIÓN: Veamos un ejemplo para observar cómo un niño podría ingresar al cuidado de crianza temporal por medio del sistema de servicios de protección al menor.

Paso 1: DENUNCIA

El lunes por la mañana, CPS recibe una llamada de una señora de la tercera edad que cree que los dos niños, de 2 y 4 años de edad, que viven en el departamento de al lado están solos en casa. Dijo que esta mañana vio a los padres salir sin los niños y ahora puede escucharlos correr, golpear objetos y llorar.

Paso 2: DECISIÓN

Se decide evaluar la denuncia internamente y se le asigna al trabajador de CPS el mismo día ya que puede haber niños vulnerables en casa sin los cuidados o la supervisión apropiados.

Paso 3: EVALUACIÓN INICIAL

El trabajador de CPS se comunica con los cuerpos policiales quienes acompañan al trabajador al hogar de la familia. CPS y los cuerpos policiales encuentran a los niños de 2 y 4 años solos en casa. Ninguno de ellos tiene ninguna idea de dónde están los padres, cuándo regresarán ni cómo localizarlos.

CPS no puede localizar inmediatamente a los padres ni a los demás familiares. Se toma una decisión para llevar a los niños bajo custodia y colocarlos en el cuidado de crianza temporal. Se deja una nota en el departamento de la familia para comunicarse con CPS. Los padres se comunican con CPS más tarde el mismo día y están enojados les quitaron a los niños y no entienden cuál es el problema. El trabajador de CPS se reúne con la familia para explicar el motivo de su participación y recolectar información sobre la función y capacidad para criar niños de cada padre como individuo y la función de la familia. A pesar de la temprana edad y la capacidad de los niños, los padres continúan negando que cometieron algún error al dejar a los niños en casa solos para cuidarse de sí mismos. Ambos padres mencionan que lo han hecho varias veces anteriormente y que jamás ha sucedido algo malo. Los niños ya saben que se espera de ellos y lo hacen. Los padres informan que frecuentemente dejarán a los niños en casa si necesitan hacer mandados; es más trabajo y se les hace más difícil llevarlos.

El trabajador de CPS determina que los niños no están seguros. El trabajador no puede implementar ningún plan de seguridad ya que los padres rehúsan los servicios en casa y siguen creyendo que no han hecho nada malo. Se ha determinado el descuido substancial con los padres nombrados como los que maltratan.

Paso 4: SERVICIOS BRINDADOS

La agencia de CPS entrega una petición de CHIPS (Niños en necesidad de protección y servicios) en el tribunal de menores. Los padres no están de acuerdo con la petición (la impugnan), pero el juez la otorga y se determina que los niños necesitan protección y servicios. CPS identifica condiciones que se deben cumplir para que los niños puedan volver de forma segura al hogar de sus padres y continua trabajando con ellos para determinar cuáles cambios necesitan hacer para que los niños puedan vivir en el hogar de forma segura sin la intervención de la agencia de CPS.

Diapositiva 16: Resumen del proceso de la justicia juvenil

Ahora veamos cómo los jóvenes ingresan al cuidado de crianza temporal a través del sistema de la justicia juvenil. La siguiente diapositiva le brindará un ejemplo de este proceso.

Primero, se hace una denuncia con los cuerpos policiales o la agencia del condado sobre la violación de alguna ley u otra conducta que no se puede controlar.

Se realiza una investigación inicial para determinar las necesidades del joven al igual que para evaluar la seguridad de la comunidad. Se tomará una decisión sobre si se violó la ley o no. Ahí es donde el proceso se divide en dos ramas;

Si se ha violado la ley, los jóvenes asistirán a una audiencia inicial en el tribunal, y el juez tomará una decisión sobre la custodia y la colocación de los jóvenes. Si el juez determina que se necesita una colocación fuera del hogar para poder cumplir con las necesidades del joven o para asegurar la seguridad de la comunidad, se colocará el joven en los cuidados fuera del hogar e inmediatamente empieza el plan de permanencia.

Sin embargo, si no se ha violado la ley, el condado determinará el nivel de servicios que se necesitan. En ese momento, hay dos decisiones que se podrían tomar.

Una, si el condado siente que es necesaria la colocación fuera del hogar para poder cumplir con las necesidades del joven o para asegurar la seguridad de la comunidad, el condado entregará una petición al tribunal. El juez luego tomará la decisión de colocar al joven en los cuidados fuera del hogar o decidirá que las necesidades del joven y la seguridad de la comunidad se pueden manejar mientras que el joven permanezca en su hogar. Si el joven permanece en su hogar, el condado brindará los servicios necesarios a la familia para apoyar al joven en casa.

También el condado o el juez podrían tomar la decisión de que no se necesita ningún servicio para el joven o la familia y así se cerrará el caso.

Diapositiva 17: Situación 2: Cómo los niños ingresan al cuidado de crianza temporal en Wisconsin

INTRODUCCIÓN: Veamos un ejemplo para observar cómo un joven podría ingresar al cuidado de crianza temporal por medio del sistema de justicia juvenil.

Paso 1: DENUNCIA

El martes por la noche, Bobby, un joven de 15 años, roba el automóvil de sus padres y la policía lo detiene después de que sus padres denuncian que el automóvil fue robado. La policía lleva a Bobby al centro de detención juvenil en donde se le ponen los cargos de operar un vehículo motorizado sin la autorización del dueño. Basado en este cargo, se le detiene hasta que pueda comparecer en el tribunal para una audiencia sobre la custodia física temporal, la cual está programada para el día siguiente, el miércoles a las 11:00am.

Paso 2: DECISIÓN

El miércoles por la mañana, Bobby comparece en el tribunal para su audiencia sobre la revisión de la custodia. Esta audiencia también está programada para ser una audiencia para hacer una declaración y Bobby declara *nolo contendere* para el cargo de operar un vehículo motorizado sin la autorización del dueño. El juez ordena que Bobby permanezca en la detención juvenil hasta su siguiente audiencia, la que está programada para el próximo lunes a las 9:00am.

Paso 3: CUSTODIA Y COLOCACIÓN

Antes de la próxima audiencia, un trabajador de casos contacta a padres de crianza temporal, los Señores Morgan, para ver si considerarían la colocación de Bobby en su hogar si el juez ordena que se coloque a Bobby en un hogar de crianza temporal. El lunes en la mañana, Bobby comparece en su próxima audiencia ante su juez del tribunal de menores. Basado en la conducta de Bobby y los informes de que no asiste a la escuela de forma regular, el juez ordena que se le coloque en un hogar de crianza temporal ese mismo día.

Paso 4: SERVICIOS BRINDADOS

Los señores Morgan han aceptado la colocación de Bobby y se lo colocan el mismo día. En ese momento, el trabajador de Bobby empieza la planificación de la permanencia al hablar con Bobby y su familia sobre todos los cambios que tendrán que suceder para que Bobby regrese y permanezca en su hogar con éxito. Los servicios que se asignan a Bobby incluyen reunirse con sus maestros para establecer un plan para aumentar su asistencia escolar y vincular a Bobby con un psicólogo individual. Se le dan una derivación a la familia de Bobby para ir a la terapia familiar con fines de resolver sus conflictos juntos.

Diapositiva 18: ¿Quiere más detalles?

Si desea más detalles sobre el proceso de CPS, haga clic en el enlace para descargar los estándares de CPS.

Diapositiva 19: Revise su comprensión - CWS

Diapositiva 20: ¿Qué es la permanencia?

¿Qué es la permanencia y por qué es importante?

La permanencia es una palabra que se usa para describir las relaciones seguras y estimulantes que se pueden esperar que duren por la vida del niño. Para los niños en el cuidado de crianza temporal, la permanencia también significa el desarrollo y mantenimiento de las conexiones con personas importantes en su vida.

El proceso de lograr la permanencia empieza con planificación a largo plazo para el niño. Hay un plan que se desarrolla, conocido como un plan de permanencia, que identifica los objetivos por lograr con cronología. El plan de permanencia incluye también servicios y apoyo para brindar que el equipo del niño utilizará para lograr los objetivos de la permanencia. Se entrega el plan al tribunal y se lo revisan cada seis meses mientras que el niño esté en el cuidado de crianza temporal.

Ha escuchado la definición legal de la permanencia, pero para los niños en el cuidado, la permanencia tiene una definición emocional también. En la siguiente diapositiva, escuchará cómo los niños definen a la permanencia y qué es lo que significa para ellos.

Diapositiva 21: Permanencia: la perspectiva del niño

Las voces de los jóvenes de crianza temporal:

“La permanencia significa el tener en dónde lavar la ropa, tener con quien hablar cuando has tenido un mal día. Tener a alguien que te quiere aun cuando te equivoques o lo lastimes. Alguien que se acuerda de tu cumpleaños. Alguien que te preste o regale dinero cuando te encuentras necesitado. Alguien cuyos gabinetes de alimentos estén disponibles cuando no hay mucha comida. Alguien que estará en tu graduación de la preparatoria cuando te gradúes. Alguien que te ayuda a encontrar tu potencial. Un lugar dónde ir en los días festivos. Alguien que podría nombrar cuando se me pide un contacto en caso de emergencia. Alguien que me trata como si fuera su propio hijo aunque no lo soy. Alguien que me ayuda cuando la vida se pone difícil. ¡Alguien que me anime a mejorar! Alguien que ¡PASE LO QUE PASE, te QUIERE!”

Diapositiva 22: La importancia de la permanencia

Las voces de los padres de crianza temporal, adoptivos y jóvenes anteriormente colocados en la crianza temporal:

“Un niño que no tiene la permanencia siempre siente como que anda sin destino y que está un poco inseguro, entonces la permanencia para un niño de crianza temporal es el saber que jamás tiene que mudarse, no tiene que ir a otro lugar, no tiene que vivir con una nueva familia, que no tiene que hacer nuevos amigos, nuevos hermanos, nuevos maestros y nuevas escuelas. Podría ser a través de la adopción, mediante la reunificación, podría pasar por una variedad de opciones, pero para ese niño, la permanencia tiene que significar que ya no tiene que hacer maletas.”

“La permanencia significa tener un hogar para siempre, que tienes un hogar (también como niño de crianza temporal y padre adoptivo) eso es algo que quiero dar a ambos mi hijo biológico y mi hijo adoptado, que estaremos ahí para siempre para ellos a pesar de lo que suceda, pase lo que pase. Pienso que esa es la clave de hacer que la gente entienda que, sean hogares de crianza temporal, de familias biológicas que funcionan o de crianza temporal a adoptiva, la permanencia es realmente dentro de un hogar en que alguien le apoyará en toda la dicha y la adversidad.”

Diapositiva 23: Opciones para la permanencia

Hay varias opciones para que un niño encuentre la permanencia, que incluyen la reunificación, la adopción, la tutela, la colocación con un familiar capaz y dispuesto o algún otro arreglo de vivienda alternativa permanente. Esta tabla muestra los motivos más frecuentes para salirse del cuidado de crianza temporal para los 4.868 niños quienes salieron del cuidado de crianza temporal en 2015. Como puede apreciar, el motivo más común es la reunificación.

Reunificación: Volver al hogar del que se le quitó al niño.

Adopción: Terminar la patria potestad (conocido como TPR, por sus siglas en inglés) y legalmente liberar al niño para la adopción.

Tutela: Un arreglo de vivienda permanente en que se permite al cuidador a tener más autoridad que la custodia física o legal pero que no requiere terminar la patria potestad.

Colocación con un proveedor familiar: La colocación con algún familiar que ha expresado un deseo para brindarle cuidado al niño hasta que cumpla 18 años de edad, tiene la capacidad de

hacerlo tanto como proteger al niño del maltrato y quien ha completado una revisión de antecedentes.

Otro, incluyendo las colocaciones alternativas permanentes: Arreglos que pueden incluir cuidados sostenibles, vivienda independiente o cuidado de crianza temporal a largo plazo.

Llegar a la edad de ser adulto, o llegar a la edad máxima para obtener servicios: Llegar a la edad de ser adulto mientras se encuentra en los cuidados de crianza temporal, que sería cumplir 18 años (o 19 años si el niño está inscrito en la escuela secundaria, una universidad vocacional o técnica y está por graduarse).

Diapositiva 24: Revise su comprensión - Permanencia

Diapositiva 25: Planificación concurrente

La planificación concurrente involucra la identificación de dos objetivos para la permanencia (conocidos como objetivos concurrentes) para cada niño en el cuidado y avanzando hacia el cumplimiento de ambos objetivos. Se realiza la planificación concurrente para que en el caso de que no se pueda lograr el objetivo principal, el niño aún tenga una opción para un arreglo de vivienda permanente. Un ejemplo de los objetivos concurrentes sería que la reunificación sea el objetivo principal y que la adopción sea el objetivo concurrente si el niño no puede volver a casa.

Si esto le parece desafiante, tiene razón. Es un desafío y puede ser emocional y confuso.

La planificación concurrente puede ser un proceso difícil y emocional para los padres de crianza temporal ya que se le está pidiendo planificar para el regreso del niño a casa, pero también se le puede pedir que considere brindarle al niño colocación permanente si no puede regresar a casa de forma segura.

Diapositiva 26: Consejos de la vida real: Planificación concurrente

“Es complicado tratar de...brindar la colocación concurrente porque, por un lado, se supone que tiene que ayudar a los niños a acostumbrarse y alistarse para volver a casa una vez que sus padres arreglen lo que tienen que arreglar y por otro lado, también está más o menos planificando para que los niños estén con usted para siempre pero sin hacer promesas a largo plazo porque no lo sabe, todo depende del juez y todo depende de los padres biológicos.”

“La planificación concurrente es una de las situaciones más difíciles en las que puede estar porque por más que quiera que el niño regrese a casa, es posible que también quiera que ese niño se quede con usted, y ese es un lugar difícil en que puede estar aun cuando sabe que lo mejor para él sería regresar a casa si puede.” Siempre trato de pensar únicamente en el niño...el niño no es mío y estoy ahí para ayudar y tengo que tener en cuenta durante el proceso concurrente que su hijo no me pertenece y que mi objetivo es la reunificación, entonces si sigo pensando así, es mucho más fácil si sale la otra opción, es más difícil empezar a pensar en ellos como si fueran hijos propios y luego que se vayan. Entonces trato de mantenerme en ese lugar si mi trabajo es llevarlos a casa.”

Diapositiva 27: Los papeles de las personas en el cuidado de crianza temporal

En seguida, vamos a ver los diferentes papeles y responsabilidades de las personas involucradas en el cuidado de crianza temporal. En las siguientes diapositivas, puede hacer clic en los botones para saber más sobre las personas íntimamente involucradas con un niño de crianza temporal, incluyendo a las personas en los sistemas legales y de la salud mental.

Este es un repaso extenso, lea el manual para padres de crianza temporal para más información sobre las personas que pueden estar involucradas con un niño en el cuidado de crianza temporal.

Diapositiva 28: Los papeles de las personas involucradas con los niños en el cuidado de crianza temporal

Cuando un niño está en el cuidado de crianza temporal, hay muchas personas involucradas en su vida. Cada persona tiene un papel y responsabilidades únicas, pero todos los que están involucrados deben centrarse en la seguridad, permanencia y bienestar del niño. Cada persona debe estar dispuesta a formar parte del equipo del niño y trabajar con los demás miembros del equipo para poder cumplir con los objetivos establecidos para el niño.

Haga clic en los grupos a la izquierda para conocer sus papeles.

Los padres de crianza temporal cuidan temporalmente a un niño hasta que se haya cumplido el objetivo de la permanencia del niño. Los padres de crianza temporal brindan cuidado, apoyo y estimulación a un niño que ha sido colocado en el cuidado fuera del hogar para satisfacer las

necesidades básicas del niño. Los padres de crianza temporal deben ayudar al niño a prepararse para cumplir con su objetivo de la permanencia. Se espera que los padres de crianza temporal trabajen colaborativamente con la familia biológica del niño, la agencia que otorga licencias, los trabajadores del caso y, si procede, con la tribu del niño. Los padres de crianza temporal deben cumplir con los requisitos de la agencia y del código para la licencia de crianza temporal.

Los padres biológicos tienen responsabilidades para aumentar su capacidad de ser padres para poder demostrar al tribunal que pueden cuidar del niño de una manera segura y adecuada. Los padres biológicos deben también trabajar con la agencia, los padres de crianza temporal y la tribu, si procede. Mientras que los niños estén en el cuidado de crianza temporal, los padres biológicos aún tienen el derecho de tomar decisiones para y sobre sus hijos, que incluyen la atención médica, los servicios escolares, participación religiosa, y aún sobre los cortes de pelo de su hijo.

Los trabajadores de casos recolectan información, toman decisiones con el niño y la familia, hacen conexiones entre la familia biológica y los servicios necesarios, coordinan el equipo del niño, evalúan el progreso continuo y presentan información al tribunal sobre el niño y su familia.

Los trabajadores de tribu tienen un papel parecido al de los trabajadores de caso, pero trabajan dentro de las agencias de servicios sociales de la tribu para los casos de bienestar del menor que caben bajo la jurisdicción del tribunal de la tribu. En algunos casos, los trabajadores de caso pueden ayudar a una agencia del condado a brindar servicios que reflejan las costumbres de la tribu, las creencias, las tradiciones, tanto como a asegurarse de que el niño se mantenga vinculado con su tribu. La ley del bienestar del menor indígena (ICWA, por sus siglas en inglés) y la ley de bienestar del menor indígena de Wisconsin (WICWA, por sus siglas en inglés) estipula la participación de la tribu en los procesos judiciales y la colocación de los niños que sean miembros de la tribu o tiene elegibilidad para membresía en el tribu. Las tribus pueden otorgar licencias, certificar o aprobar a sus propias familias de crianza temporal o trabajar con una

familia de crianza temporal con una licencia obtenida por el condado o alguna agencia privada y la mayoría de los trabajadores de caso de la tribu trabajan con la agencia que otorga licencias. Los papeles de los trabajadores de caso de la tribu pueden cambiar de un caso a otro dependiendo del papel que la tribu haya elegido para cada caso.

Los coordinadores del cuidado de crianza temporal (o trabajadores de licencias) trabajan directamente con las familias de crianza temporal con licencia de su agencia y típicamente se responsabilizan del reclutamiento de nuevos padres de crianza temporal, de otorgar licencias para los hogares de crianza temporal, seleccionar la colocación para los niños, capacitar a los padres de crianza temporal y trabajadores de caso, y apoyar a las familias de crianza temporal y los trabajadores de caso. Los coordinadores del cuidado de crianza temporal se aseguran de que las familias de crianza temporal sigan los reglamentos y las políticas del sistema del cuidado de crianza temporal para poder brindar un lugar seguro para los niños en su hogar.

Diapositiva 29: Relaciones con los padres biológicos

“Creo que mi relación con los padres biológicos es una relación muy, muy importante, creo que para que los niños tengan éxito en mi hogar, necesitan ver que puedo respetar a sus padres y que me puedo llevar bien con sus padres. Por lo general, hay mucho menos problemas si nos podemos llevar bien y tener una buena relación si los padres pueden ver que quiero a sus hijos tanto como ellos.”

“Necesitas estar seguro que está viendo a los padres de la forma más positiva posible al mantener seguros a los niños. Por ejemplo, en mi hogar, tengo algunos niños a los que se permiten tener visitas en casa y otros niños que sólo pueden tener visitas supervisadas y la conversación entre los niños acerca de que no es justo, porque puedes ver a tu mamá cada semana por dos días y a mí me dejan ver a mi mamá cada por una hora, así puede ser muy

complicado y hay que negociarlo sin echarles la culpa a los padres biológicos aparte de los hechos y así puede ser complicado y emocional.”

“Mi relación con los padres biológicos ha sido bastante buena en la mayoría de los casos; algunos de ellos no han estado muy involucrados. Me gusta trabajar con los padres biológicos, me gustan los antecedentes de los niños y creo que para ayudarles a crecer para que puedan apreciar de dónde vinieron, ellos necesitan saber que sus padres son parte de la historia. Algunos de mis hijos no están cómodos con todo eso, no han querido hablar sobre sus padres ni ir ahí, entonces hay que aceptarlos a su ritmo, pero la mayoría del tiempo los padres, o sea, son humanos como yo.”

Diapositiva 30: La perspectiva del padre biológico

“Bueno, en el momento no la podía cuidar pero ahora sí puedo. En ese momento, me sentía emocional cuando mi hijo estaba en el cuidado de crianza temporal, fui a buscar ayuda y siempre digo a mí misma que sé que tú sí puedes hacerlo, nadie más puede hacerlo. Si esto quieres, tú tienes que hacerlo. Entonces lo que hice fue que fui a buscar ayuda, me siento bien sobre mí misma ahora y sabe qué, ser nuevamente una madre de tiempo completo y conocer cómo pedir ayuda cuando lo necesito, no tener miedo de pedir algo y si necesito algo o si mi hija quiere ir a alguna parte tengo que estar ahí con ella para, tú sabes, mantenerla segura y todo eso. Fue estresante porque estaba viendo a mi hija llegar a casa durante las visitas en el hogar y pasar las noches para verla bien enojada porque tenía que irse y así me enojaba a mí y me ponía triste y todo como que tengo que traer a esta niña a casa porque no hay ninguna manera que puedo seguir permitiendo que mi hija me vea triste y que yo la vea triste.”

Diapositiva 31: Personas del sistema de la salud mental y otros profesionales de apoyo

Los niños en el cuidado de crianza temporal o sus familias pueden trabajar con personas en el sistema de la salud mental u otros profesionales de apoyo. Este es un resumen general de los papeles de algunas de esas personas, entonces lea su manual para padres de crianza temporal para más información. Algunos condados pueden tener a otras personas involucradas con algún niño o familia.

Haga clic en los grupos a la izquierda para conocer sus papeles.

PSIQUIATRAS

Los psiquiatras son doctores que tienen capacitación especializada en los asuntos de la salud mental. Se responsabilizan de la evaluación de los niños cuando se la requiere para determinar si un niño padece de algún diagnóstico de la salud mental y si ese niño necesita medicamentos para controlar su conducta. Los psiquiatras recetan esos medicamentos y monitorizarán al niño mientras que tome los medicamentos.

TERAPEUTA DE LA SALUD MENTAL

Los terapeutas de la salud mental (también conocidos como consejeros o psicoterapeutas) trabajan con el niño, sus hermanos, los padres biológicos, y los padres de crianza temporal para tratar las necesidades de la salud mental del niño.

ASISTENTES PARA LOS PADRES

Los asistentes para los padres (también conocidos como asesores del hogar) trabajan con los padres biológicos sobre los asuntos que conllevaron a que les quitaran al niño del hogar.

MENTORES

Los mentores ayudan a los niños a aprender sobre las actividades positivas y los enseñan a construir relaciones positivas con los adultos.

Diapositiva 32: Revise su comprensión - Colaboración

Diapositiva 33: Profesionales del sistema legal o en las audiencias judiciales

Hay muchas personas involucradas en el sistema legal y, nuevamente, es un resumen general de estos papeles. Haga clic en la flecha para escuchar sobre los papeles de los individuos en el sistema legal.

Consulte el manual para padres de crianza temporal para más información.

Diapositiva 34: Juez

Los jueces presiden el juicio y toman decisiones sobre el caso del niño. En algunos condados y para algunas actividades judiciales específicas, un comisionado del juzgado puede tomar el lugar del juez.

Diapositiva 35: Comisionado del juzgado

Los jueces nombran los comisionados del juzgado para que presidan ciertos procesos judiciales y que tomen decisiones sobre el caso de un niño.

Diapositiva 36: Tutor ad litem

Un tutor ad litem (también conocido como GAL, por sus siglas en inglés) es un abogado seleccionado por el juez que represente el bienestar de un niño menor de 12 años. El GAL es un defensor para el bienestar del niño y hace recomendaciones al juzgado.

Diapositiva 37: Abogado adversario

Un abogado adversario es un abogado para un niño de 12 años o mayor que representa los deseos del niño relacionados al caso del juzgado. Los abogados adversarios a menudo son defensores públicos.

Diapositiva 38: Fiscal

Un fiscal trabaja para el estado pero los residentes del condado lo seleccionan y éste representa el interés del público en ciertos casos que involucran a los niños que incluyen los casos de la delincuencia.

Diapositiva 39: Asesor jurídico del condado

Un asesor jurídico es un abogado que trabaja para el condado y podría representar al condado en algunos de los casos que involucran a niños. En algunos condados, el fiscal podría manejar estos casos.

Diapositiva 40: Abogados de los padres

Los abogados de los padres pueden ser elegidos por el tribunal o contratados por los padres para asegurar que los derechos y deseos de los padres estén representados en el juzgado.

Diapositiva 41: Defensores especiales designados por el juez

Los defensores especiales designados por el juez (conocidos como CASAs, por sus siglas en inglés) son voluntarios capacitados elegidos por el juez para abogar por un niño en el cuidado de crianza temporal.

Diapositiva 42: Cómo interactuar con los tribunales

Los padres de crianza temporal tienen el derecho a expresarse en los procesos judiciales. Esto significa que puede entregar comentarios por escrito al juez o participar en la audiencia, pero este derecho no garantiza que tendrán la oportunidad de hablar en el juzgado.

Es natural sentirse nervioso en el juzgado. He aquí algunos consejos para tomar en cuenta:

Escriba con anticipación la información que quiere mencionar.

Lleve los expedientes legales u otros documentos a los que quiere referir, si es necesario.

Si se le hace una pregunta, conteste sólo esa pregunta específica. Si el juez desea más información, se la pedirá.

Si no sabe la respuesta, está bien decir que no está seguro o no lo sabe. ¡Evite adivinar!

No dude en pedir que se repita o que se explique alguna pregunta.

Use la descripción y los hechos para ayudar a expresar la información con claridad.

Hable únicamente de lo que ha observado en vez de detalles por terceros o suposiciones.

Si entrega información por escrito al juzgado antes de la audiencia, es importante que tenga en cuenta lo siguiente:

Cualquier documento que entregue al juzgado se brindará a todas las partes del caso, incluyendo al niño y la familia biológica, y éste formará parte del expediente permanente del niño y el expediente judicial.

Informe únicamente de los hechos - no es momento para compartir sus opiniones.

Balancee lo positivo y lo negativo, aún si algo haya mejorado un poquito, menciónelo.

Hay un formulario nuevo para que los padres de crianza temporal completen y entreguen al juzgado. Esto se llama “Guide for Foster Parents and Other Physical Custodians to Provide Information at Court Proceedings” (Guía para los padres de crianza temporal y otros guardianes físicos para brindar información en los procesos judiciales) y lo puede obtener aquí:
[<https://dcf.wisconsin.gov/files/forms/doc/2474.docx>]

Nuevamente, recuerde que todo lo que escribe en este formulario se mostrará a todas las partes del caso del niño y formará parte de su expediente permanente.

Escuche (o lea) la siguiente situación y luego seleccione qué formulario podría elegir para usar en el juzgado. Cuando llene este formulario para entregar en el juzgado, querrá incluir toda la información que tiene. Hable con su trabajador de licencias antes del juzgado si tiene alguna pregunta sobre lo que quiere decir durante la audiencia o qué debería escribir en el formulario.

Diapositiva 43: Las voces de los jóvenes de crianza temporal

Las voces de los jóvenes de crianza temporal:

“La primera vez que estuve en el juzgado fue escalofriante aunque sólo tenía 16 años, fue así...hubiera sido bueno poder hablar con alguien antes para poder ver la sala y saber qué iba a suceder, este, logré expresarme bien, el juez se me acercó y me preguntó, oye, qué quieres decir, qué quieres, se te considera un adulto a tu edad, puedes usar tu voz aquí, pero hubiera sido más cómodo poder verlo y saber qué iba a suceder.”

“Sí, sentí que podía expresarme, hablé francamente.”

“Se sentía extraño, no me gusta hablar en público y a veces sentía que se oía mi voz pero otras no porque algunas cosas que dijeron no correspondían al plan.”

Diapositiva 44: Situación - cómo interactuar con los tribunales

Escuche la siguiente situación y luego seleccione qué formulario podría elegir para usar en el juzgado. Cuando llene este formulario para entregar en el juzgado, querrá incluir toda la información que tiene. Hable con su trabajador de licencias antes del juzgado si tiene alguna pregunta sobre lo que quiere decir durante la audiencia o qué debería escribir en el formulario.

Situación:

Un niño de crianza temporal de 10 años, Corey, ha vivido con usted por 4 meses. Hace un mes, empezó a tener visitas con sus padres cada fin de semana. Recientemente, ha estado peleando con otros estudiantes en la escuela y durante las últimas 4 semanas, se le han enviado a la oficina del director 5 veces. Antes de este último mes, Corey no había tenido ningún conflicto físico en la escuela. Cuando usted ha hablado con Corey sobre el asunto, se encoge de hombros y dice que no es para tanto y que no pasa nada. Cuando está en su casa, últimamente parece estar enojado frecuentemente y no responde cuando intenta hablar con él acerca de su enojo o tristeza. Durante el último mes, ha notado que Corey estar más aislado y menos dispuesto a abrirse con usted, ya que solía hablar con usted más sobre sus sentimientos.

Ahora, mire los dos formularios de ejemplo que están completos.

Haga clic en la imagen para abrir el documento PDF.

Después de haber leído los dos, seleccione el que llevaría al juzgado.

Si selecciona el formulario “correcto”:

¡Sí! Este formulario está lleno con muchos detalles e información de los hechos sobre las observaciones de Corey durante el último mes. No es crítico y simplemente brinda al juzgado sus observaciones. Ha usado ejemplos específicos en lugar de sospechar su tristeza o enojo (o ambos), y ha señalado las diferencias que ha notado en el último mes. También hay algo de información positiva, porque ha mencionado que Corey informa que le gustan los estudios sociales y que está con un rendimiento superior al de su nivel de grado en las matemáticas.

Si selecciona el formulario “incorrecto”:

No, desafortunadamente este no es un formulario que debería entregar al juzgado. La información en este formulario es crítica y brinda opiniones en lugar de hechos. Sospecha saber lo que siente Corey sin que él comparta esa información con usted. Por ejemplo, escribir que Corey “pone una cara fea” cuando en realidad podría verse así porque está triste. Este formulario informa críticas y opiniones y no sus observaciones ni los hechos. ¡Este formulario también tiene un tono bastante negativo!

No siempre es fácil escribir sólo de los hechos y no las opiniones, entonces hable con su trabajador de licencias sobre esto antes de ir al juzgado.

Diapositiva 45: Repasando el módulo...

Vuelva a pensar en la información que ha aprendido en este módulo y tome algunos apuntes sobre lo que siente que son los temas más importantes.

El cuidado de crianza temporal tiene la intención de ser temporal

Las 2 ramas de sistema de bienestar de menores

Planificación de la permanencia

Opciones para la permanencia

Planificación concurrente

Los papeles de las personas en el cuidado de crianza temporal

Cómo trabajar como parte del equipo del niño, y

cómo interactuar con los tribunales

Diapositiva 46: Módulo 1: Revise su conocimiento

Complete la actividad “Revise su conocimiento”. Al terminar, aparecerá un resumen en la pantalla que debe imprimir para entregar a su trabajador de licencias. No hay presión para sacar el mejor puntaje, la meta es ayudarlo a recordar los puntos clave de este módulo. Y, como

siempre, recuerde que si necesita clarificación o si tiene otras preguntas, ¡consulte a su trabajador de licencias!